



Ayuntamiento de OYÓN-OION
OYÓN-OIONgo Udala

BANDO

Asunto: Suspensión de los fuegos artificiales.

Los fuegos artificiales son unos actos festivos que deben autorizados por la dirección de Juego y Espectáculo de Gobierno Vasco.

La resolución que autorizaba los espectáculos pirotécnicos en Oyón-Oion indicaba que *“se estará a las restricciones y prohibiciones que determinen las autoridades competentes ante el riesgo predecible” todo ello de conformidad con el Real Decreto-Ley 15/2022, de 1 de agosto, por el que se adoptan medidas urgentes en materia de incendios forestales.*

Los Bomberos de Álava han desaconsejado la quema de las colecciones de fuegos artificiales.

Por esto he resuelto suspender los fuegos artificiales (espectáculos pirotécnicos) que estaban programados en las siguientes fechas

- 25 de agosto, jueves;
- 26 de agosto, viernes;
- 27 de agosto, sábado;
- 28 de agosto, domingo;

He comunicado esta decisión a la Dirección de Juego y Espectáculos de Gobierno Vasco, al Servicio de Carreteras de Diputación Foral de Álava (toda vez que la quema de fuegos también necesita su autorización) y a la Ertzainetxea de Laguardia.

Y por medio del presente bando se comunica a la población en general. De esta decisión se informará a través de los canales habituales.

Oyón-Oion a 24 de agosto de 2.022.

El alcalde, Eduardo Terroba Cabezón.

